



Ministerio de Salud **HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"**

Lesolución Administrativa

144

Magdalena del Mar 19 de marzo del 2021

VISTO; El Expediente Nº 21000003240, de fecha 17 de marzo del 2021, que contiene el Oficio Nº 274-2021-DE/HJATCH, Formulario de acción de personal y disponibilidad presupuestal de la TAP Carmen Luz ALVARADO CALLUPE;

CONSIDERANDO:

Oue, el artículo Nº 80 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Pùblico Nacional, establecen las condiciones para el destaque, dentro de la Administración Pública;

Oue, mediante Oficio Nº 274-2021-DE/HJATCH de fecha 16 de Marzo del 2021,el Hospital Jose Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud; solicita a la Dirección General del Hospital Victor Larco Herrera del Ministerio de Salud se sirva autorizar el Destaque de la TAP Carmen Luz ALVARADO CALLUPE, con el cargo de Tecnico Administrativo I, de Nivel Remunerativo SAB;

Que, de acuerdo con la documentación presentada, acorde con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pùblico; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta necesario oficializar lo solicitado;

Que, estando en uso de las facultades conferidas mediante el numeral 11.2 del Artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, mediante el cual, se delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal que administran durante el año fiscal 2021 y;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personas de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a partir del 19 de Marzo al 31 de Diciembre del 2021 a Doña Carmen Luz ALVARADO CALLUPE, con el cargo de Tecnico Administrativo I, de Nivel Remunerativo SAB del Hospital Victor Larco Herrera-Unidad Eiecutora No 032 del Ministerio de Salud a prestar servicios a Hospital Jose Agurto Tello de Chosica-Unidad Ejecutora Nº 1138 del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Las bonificaciones e incentivos correspondientes a la servidora destacada, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Jose Agurto Tello de Chosica.

Artículo 3º.- La dependencia del destino, bajo responsabilidad remitirà mensualmente a la dependencia de origen los informes sobre la asistencia, permanencia así como, el desempeño laboral efectivo del servidor

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora del Hospital Victor Larco Herrera e incorporar en su legajo personal.

Registrese y Comuniquese

CRE/YMCQ/machr DISTRIBUCION

() Direcciòn General Oficina Ejecutiva de Administración

() Hospital Jose Agurto Tello de Chosica

Oficina de Personal

) Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones

) Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto) Unidad Funcional de Legajos

Interesado

() Archivo.

Ministerio de Salud Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo Jefa de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Administración

